

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN  
DEFINITIVA DE CANDIDATA ELECTA A RECTORA EN LA SEGUNDA  
VUELTA DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021.**

Finalizado el plazo de reclamaciones contra el Acuerdo de 14 de mayo de 2021 por el que se proclamaba provisionalmente a D<sup>a</sup> Amaya Mendikoetxea Pelayo candidata electa a Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, la Comisión Electoral, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 69 del Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid,

**ACUERDA:**


**PRIMERO.-** Proclamar con carácter definitivo a D<sup>a</sup>. Amaya Mendikoetxea Pelayo candidata electa a Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid.

**SEGUNDO.-** Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en la página web electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de mayo de 2021

EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Antonio Perdices Huetos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7030-7250-4564P6965-7739	<b>Fecha</b>	26/05/2021	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Bienvenido Perdices Huetos - SECRETARIO GENERAL - SECRETARIA GENERAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7030-7250-4564P6965-7739">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7030-7250-4564P6965-7739</a>	<b>Página</b>	1/1	